

RESOLUCIÓN N° 122-IFDC-SL/2026

San Luis, 08 de mayo de 2026

VISTO:

La NOA N° 177-IFDC-SL/2026 presentada por el alumno **LITKE TOBIAS BENJAMIN, DNI N° 41.573.562**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0082/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2019, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 065-IFDC-SL/22, N° 245-IFDC-SL/22 BIS, N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/23 para los planes N° 20-ME-2014 y N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN N° 122-IFDC-SL/2026

San Luis, 08 de mayo de 2026

LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:

- Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 03-0082/19 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-
- Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **LITKE, TOBIAS BENJAMIN, DNI N° 41.573.562**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0071/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-
- Art.3°.** Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-
- Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital 05/07/2019 - 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)

- Art.5°.** Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-
- Art.6°.** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y al alumno interesado.-
- Art.7°.** Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis